CONTRATO DE OBRA
No. 01-2026

CONTRATANTE: **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADO. NIT: 811.042.797-3**

CONTRATISTA: **SERGIO ALEJANDRO OSPINA TORRES C.C. 1.027.955.564**

OBJETO: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ (INCLUIDO SUMINISTRO DE MATERIALES, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO).**

VALOR: **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000,00)**

Entre los suscritos a saber SARA LIZETH PALACIOS SUAREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 1.028.025.459 de Apartadó, Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Terminal de Transportes de Apartadó, y por ende representante legal de la misma, autorizada para contratar por la Junta Directiva, mediante acta N° 04-2025 del 22 de diciembre de 2025, quien en lo sucesivo se denominara LA TERMINAL, de una parte, y por la otra SERGIO ALEJANDRO OSPINA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No 1.027.955.564 expedida en Apartadó, quien se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente CONTRATO DE OBRA el cual se consigna en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE APARTADÓ (INCLUIDO SUMINISTRO DE MATERIALES, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO). **Especificaciones técnicas:** Lo siguientes son precios unitarios estimados y que se ejecutarán según necesidad del servicio, previa autorización del supervisor.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Destaqueada baños (demoliciones, cambio de tubería de 3", tubería de 1/2", reparación de pus de orinales)	und	1	$ 965.000	$ 965.000
2	Limpieza red conducción alcantarillado	ML	1	$ 659.600	$ 659.600
3	Mantenimiento zonas verdes (inc. rosada con guadañadora, fumigada)	GL	1	$ 1.640.500	$ 1.640.500

4	Reparación cerramiento en malla eslabonada (inc. desmonte de malla y cambio malla)	m2	1	$ 485.000	$ 485.000
5	Suministro, transporte e instalación de mampostería en ladrillo una cara o dos caras, de 10 x 20 x 40 cm (Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4)	m2	1	$ 105.000	$ 105.000
6	Suministro, transporte e instalación de mampostería en ladrillo una cara o dos caras, de 15 x 20 x 40 cm. (Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4)	m2	1	$ 10.500	$ 10.500
7	Piso en concreto e=0.10 m (Incluye suministro, transporte y colocación de mortero y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	m2	1	$ 98.000	$ 98.000
8	Bajada de tasa sanitaria y limpieza salida sanitaria (incluye limpieza, sondeada de salida, botada de residuos e instalación de tasa)	und	1	$ 145.800	$ 145.800
9	Bajada de lavamanos y limpieza de salida sanitaria (incluye limpieza, sondeada de salida, botada de residuos e instalación de lavamanos)	und	1	$ 145.800	$ 145.800
10	Construcción de Caja de inspección de 0.6x0.6	und	1	$ 835.000	$ 835.000
11	Lavada y limpieza da cajas de inspección (incl. Destapada, sondeada, limpieza terrestre y botada de material	und	1	$ 460.000	$ 460.000
12	Cambio grifería sanitarios	und	1	$ 175.300	$ 175.300
13	Cambio grifería lavamanos	und	1	$ 136.000	$ 136.000
14	Lavada y limpieza de sumideros (incl. Destapada, sondeada y recolección de basuras)	und	1	$ 330.800	$ 330.800
15	Suministro, transporte e instalación de sanitarios	und	1	$ 948.000	$ 948.000
16	Suministro, transporte e instalación de lavamanos	und	1	$ 465.500	$ 465.500

17	DEMOLICIÓN DE PISOS ESPESOR MÁXIMO DE 0.25m en concreto. Incluye corte con máquina de disco, retiro, botada de escombros y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	1	$ 630.800	$ 630.800
18	Suministro, transporte e instalación de cerámica para pared (incluye cerámica, pega, lechada y demás elementos para su correcto funcionamiento)	m2	1	$ 97.000	$ 97.000
19	Suministro, transporte e instalación de cerámica para piso (incluye baldosa, pega, lechada y demás elementos para su correcto funcionamiento)	m2	1	$ 155.500	$ 155.500
20	Aplicación de pintura a base de agua, vinilo de primera calidad, de color blanco	m2	1	$ 20.500	$ 20.500
21	Aplicación de pintura a base de aceite de primera calidad, de color naranja y/o amarilla.	m2	1	$ 30.000	$ 30.000
22	Suministro, transporte e instalación de fluxómetros orinales	und	1	$ 1.330.000	$ 1.330.000
23	Traslado salida eléctrica (inc. tubería, cable y aparatos)	und	1	$ 185.000	$ 185.000
24	Suministro, transporte e instalación de salida para lampara led de 60x60	und	1	$ 165.500	$ 165.500
25	Suministro, transporte e instalación de salida para lampara ojo de buey	und	1	$ 165.500	$ 165.500
26	Suministro, transporte e instalación de salida toma doble polo a tierra	und	1	$ 165.500	$ 165.500
27	Suministro, transporte e instalación de salida toma trifilar 3x50A	und	1	$ 165.500	$ 165.500
28	Suministro, transporte e instalación de salida sencillo	und	1	$ 165.500	$ 165.500
29	Suministro, transporte e instalación de salida doble	und	1	$ 165.500	$ 165.500
30	Suministro, transporte e instalación de salida toma trifilar 3x50A	und	1	$ 165.500	$ 165.500

31	Suministro, transporte e instalación de lampara 2X32W T-8 electronic	und	1	$ 220.400	$ 220.400
32	Suministro, transporte e instalación de cielo falso en drywall	m2	1	$ 110.000	$ 110.000
33	Estuco en mampostería	m2	1	$ 27.500	$ 27.500
34	Suministro, transporte e instalación de canoa metálica	mL	1	$ 122.000	$ 122.000
35	Mantenimiento y pintura de estructura de cubierta	m2	1	$ 55.000	$ 55.000
36	Suministro, transporte e instalación de cielo raso en PVC (incluye estructuras y placas)	m2	1	$ 125.000	$ 125.000
37	Mantenimiento aires acondicionados	m2	1	$ 195.000	$ 195.000
38	Pulido de baldosa de grano	m2	1	$ 45.000	$ 45.000
39	Suministro, transporte e instalación de cubierta translucida	m2	1	$ 105.000	$ 105.000
40	Suministro, transporte e instalación de aire acondicionado 18000 btu (incluye aire 220 v, instalación, soporte manejador, gas y cobre)	und	1	$ 3.750.000	$ 3.750.000
41	Revoque en mampostería con mortero 1:4 (Incluye suministro de revoque, fajas, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	m2	1	$ 29.000	$ 29.000
42	Mantenimiento de cubierta en tela de fibrocemento tipo Eternit, incluye cambio de teja de requerirse, elementos de fijación, cortes para traslapos transversales de requerirse y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y uso.	M2	1	$ 70.500	$ 70.500
43	Mantenimiento seca manos	Und	1	$ 160.000	$ 160.000
44	Señalización Horizontal & Vertical	Und	1	$ 75.000	$ 75.000
45	Señalización para alto tráfico (incluye limpieza de superficie, trazado de demarcación, pintura y disolvente).	M2	1	$ 85.000	$ 85.000
46	Suministro e instalación de señalización en polietileno c 40 de 35x20.	UND	1	$ 34.500	$ 34.500

47	Suministro e instalación de señalización en polietileno c 40 de 50x20	UND	1	$ 49.000	$ 49.000
TOTAL COTIZACIÓN					**$ 16.471.000**

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. El contratista deberá aportar el personal de trabajo, todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesario para la correcta ejecución del contrato, el costo de los insumos correrá por cuenta del Contratista. **2.** El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los trabajos hasta la entrega y recibo en forma definitiva por él supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción del supervisor de los trabajos. **3.** El contratista deberá responder por los daños que ocasione a las instalaciones, o perjuicios a terceros y perdida de elementos, por negligencia en la ejecución de las diferentes actividades; los costos y trabajos que esto genere estarán a cargo del contratista. **4.** En los acabados de los trabajos, el supervisor será exigente y, por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. El supervisor, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones. **5.** Será obligación del contratista el suministro de materiales necesarios y de primera calidad para cubrir las necesidades que requiera la Terminal de Transporte de Apartadó. **6.** Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor de los trabajos exija. **7.** Será condición para el contratista informar previamente y enviar a las instalaciones de la Terminal de Transporte, el listado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía, del personal designado a la Prestación del servicio. **8.** Ejecutar el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos. **9.** Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. **GENERALES: 1.** Ejecutar el objeto contractual, de acuerdo a los términos de referencia y demás obligaciones contenidas en la propuesta. **2.** Contar durante toda la ejecución del contrato, con empleados idóneos y certificados para desempeñarse en todas y cada una de las labores de mantenimiento que requiera la Terminal. **3.** Los cambios del personal relacionado inicialmente, deberán ser comunicados oportunamente al supervisor de la Terminal y deberán tener los mismos o superiores requisitos de experiencia ofrecidos por el proponente en su oferta. El proponente deberá designar de su personal, al empleado que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Terminal de Transporte de Apartadó durante la ejecución del contrato. **4.** Realizar única y exclusivamente las reparaciones que le hayan sido aprobadas, por el supervisor que la Terminal haya designado para tal fin. **5.** Las demás que surjan como consecuencia de la suscripción del contrato y los encomendados por el supervisor. **6.** Presentar la garantía exigida dentro del término pactado. **7.** Afiliar al personal que prestará el servicio, a salud, pensión y riesgos profesionales y demás entidades que por ley deban hacerlo. **8.** Cancelar las prestaciones sociales a todos los trabajadores y antes de la cancelación del contrato deberá entregar una relación completa de los trabajadores

discriminando por cada uno de ellos los aportes cancelados. **9.** El contratista deberá presentar certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA para cada pago. **TERCERA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Relacionar al contratista las actividades que se programaran para su ejecución. **2.** Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. **3.** Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato. **4.** Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a las posteriores modificaciones. **5.** Brindar la información necesaria para la ejecución del contrato. **6.** Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El Valor total del presente contrato es la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS. ($76.000.000,00) que EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, hasta el 30 de diciembre del 2026 previa presentación de: Cuenta de cobro y/o factura electrónica, Acta de servicios ejecutados, Informe de actividades (Con sus respectivos anexos), Certificación de recibido a satisfacción, Soportes de pago de la seguridad social. El pago se realizará mediante actas parciales de obra ejecutada y aprobada por el supervisor, hasta agotar el valor del contrato. **QUINTA**: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: EL CONTRATANTE atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo a los artículos presupuestal número 2.1.2.02.02.008-8711001 del actual presupuesto de rentas y gastos. **SEXTA**: **DURACIÓN: EL CONTRATISTA** se obliga a desarrollar las actividades y especificaciones técnicas descritas en el presente contrato, este tiempo contado desde la suscripción del acta de inicio del contrato, aprobación de las pólizas y expedición del certificado de compromiso presupuestal, hasta el hasta el 30 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado. **SÉPTIMA**: **SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO**: La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo estarán a estarán a cargo del Profesional Universitario – Jefe Operativo YOILER ISNEL VALENCIA BARRIOS o quien delegue la Gerente. El supervisor aprobará las actas de obra como requisito para pago. El Supervisor impartirá instrucciones y ordenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y exigirle la información que considere necesaria. El contratista se obliga a suministrar la información que le sea solicitada y a cumplir las instrucciones que le imparta el Supervisor. **OCTAVA**: **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Por cuanto el contratista presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA sus dependientes o trabajadores por lo tanto en ningún momento se generan prestaciones sociales en beneficio de EL CONTRATISTA. **NOVENA**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE** por medio de resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por hechos constitutivos, de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de conformidad y por las causales previstas en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y artículos 1 y 2 del Decreto 2516 de 2001, Decreto 1082 de 2015. Manual de Contratación de la E.I.C.E Terminal de Transporte de Apartad, Resolución

No.60 del 25 de septiembre de 2023. **DÉCIMA**: **EFECTOS DE LA CADUCIDAD**: La declaratoria de caducidad restituye las cosas al estado precontractual, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: El presente contrato, se rige por los principios de Terminación, modificación e interpretación unilaterales, en los términos consagrados en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y artículos 1 y 2 del Decreto 2516 de 2001, Decreto 1082 de 2015. Manual de Contratación de la E.I.C.E Terminal de Transporte de Apartadó, Resolución No.60 del 25 de septiembre de 2023. **DÉCIMA SEGUNDA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** EL CONTRATISTA, para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades legales previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la adicionen o complementen. **DÉCIMA TERCERA**: **CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** no podrá ceder, ni subcontratar total ni parcialmente el presente contrato, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y por escrito del **EL CONTRATANTE**. **DÉCIMA CUARTA: POLIZAS**: EL CONTRATISTA deberá suscribir a favor de la Terminal de Transportes de Apartadó, única expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **Cumplimiento:** En cuantía del Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato, su vigencia será la del Contrato y cuatro (4) meses más. **Pago de salarios y de prestaciones sociales e indemnizaciones:** del personal que el Contratista requiera contratar para la ejecución de las actividades, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **Responsabilidad Civil Extracontractual** por valor equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) con vigencia por todo el período de ejecución del contrato a partir de la suscripción del contrato. **DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Terminal de Transportes de Apartadó de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato **DÉCIMA SEXTA**: **SUSPENSIÓN TEMPORAL**: Se podrá suspender la ejecución del contrato por mutuo acuerdo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, igualmente cuando a juicio de EL CONTRATANTE se considere necesario por causas ajenas al contratista. **DÉCIMA SEPTIMA**: **SOLUCIÓN DIRECTA**: Antes de acudir a la cláusula compromisoria, las diferencias de este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** El Acuerdo; **b)** La transacción; **c)** La Conciliación; **d)** la amigable composición. **DECIMA OCTAVA**: **PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. **DECIMA NOVENA**: **EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para cumplir los requisitos de ejecución, por parte del contratante: **a)** La aprobación de las garantías por parte de EL CONTRATANTE. **b).** registro presupuestal. **VIGÉSIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Apartadó. **VIGÉSIMA PRIMERA**: JURISDICCIÓN: El presente contrato estará

sometido en todo a la Ley Colombiana y se rige por las disposiciones pertinentes. **VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: **a)** Por solicitud expresa de EL CONTRATANTE, **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes, **c)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, **d)** Por vencimiento de su plazo. **VIGÉSIMA TERCERA**: **GASTOS:** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán por parte de EL CONTRATISTA.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.